



## ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 15:10 horas del día 23 de Septiembre de 2013, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

### Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuaman, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de Anglo American.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de Anglo American.

### Asistieron en calidad de invitados:

- Señor Antonio Godoy Gaviria, Gerente General del Fondo Social Michiquillay
- Señor Darío Rodríguez Medina, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay ante la Asamblea General del Fondo.
- Señor Alfonso Tasilla Villanueva, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay, ante la Asamblea General.

La Presidenta dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía videoconferencia.

La Presidenta informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar el único punto de Agenda:

### a) Propuesta de Convenio con la UGEL

Referencia: Carta Nro. 342-2013-AFSM/GG

El Gerente General informa que se ha presentado la propuesta de la UGEL para administrar a los 30 docentes, con un costo de S/. 34,990.40 anual por material para docente acompañante pedagógico a instituciones educativas y S/. 26,933.79 de costo anual del monitor, además del costo de las remuneraciones a los Docentes.

La Presidenta indica que los Docentes deberían tener el mismo sueldo de un profesor contratado por el Ministerio de Educación, se debe pagar lo justo y equitativo. No se pueden generar diferencias entre los Docentes, agrega el Director; reiterando estar de acuerdo con un pago equitativo, las horas que trabajen son un aspecto técnico.

El representante de Michiquillay manifiesta que para que no haya descontento, su posición es que se pague a todos igual, que se compensen las horas efectivas. Solicita que se contrate por los 28 meses, para que no se retrasen los programas como "Matemática para todos". El representante de La Encañada indica que está de acuerdo con la compensación de las horas.

### Acuerdo Nro. 01-23.08.2013

Se acuerda aprobar la propuesta de la Unidad de Gestión Educativa Local, Cajamarca – UGEL para que asuma el vínculo laboral, la administración y gestión de los servicios que preste el personal Docente seleccionado y propuesto exclusivamente por el Fondo para las Instituciones Educativas de las Comunidades Campesinas de Michiquillay y La Encañada; por

un monto anual de S/. 34,990.40 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y 40/100 Nuevos Soles) para material básico para monitor, S/. 26,933.79 para el costo anual del Monitor y S/. 505,793.38 (Quinientos Cinco Mil Setecientos Noventa y Tres y 38/100 Nuevos Soles) anuales destinado al pago de remuneración a los Docentes; montos que incluyen impuestos y beneficios de acuerdo a Ley. La vigencia será considerada a partir del 1 de agosto 2013 hasta el 31 de diciembre de 2015. El costo para el 2013 será proporcional a los cinco meses que corresponden. La compensación de horas deberá contar con un sustento técnico y una verificación del cumplimiento. El área legal deberá establecer las causales de resolución, referidas al cumplimiento de las horas de clases y asistencia a las capacitaciones que imparta el Fondo, así como al desempeño.

**b) Proceso de adjudicación del proyecto "Activación de la Salud del Adulto Mayor"**

Referencia: Carta No. 322 2013-AFSM/GG y Carta Nro. 327-2013-AFSM/GG

El Gerente General indica que se hizo un informe a raíz de que se presentaron reclamos de las empresas participantes del proceso de adjudicación, agregando que el Comité levantó las observaciones. Por otra parte, el Informe legal determina que el proceso se vio interrumpido por el Sr. Jesús Díaz, que se presentó como Secretario del Consejo Directivo, considerando que su participación desautorizó a los miembros del Comité, generando desconfianza e incertidumbre sobre los procesos promovidos por el Fondo.

El Director afirma que la salud es un tema muy delicado. Las bases están mal hechas, otro punto es el efecto que ha tendido la presencia de Jesús Díaz, y si esto invalida el proceso, y finalmente la responsabilidad va a caer en el Consejo Directivo.

El Sr. Darío Rodríguez menciona que el Comité debe hacer un análisis, de cómo se va a distribuir el presupuesto, se debe tener en cuenta en las siguientes bases. Solicita que se haga un análisis si la empresa va a cumplir con la parte técnica y con los profesionales, señalando además que la empresa no está inscrita en el Comité Comunal.

El Director dice que mientras no se contrate a la empresa que se encargue de formular los expedientes técnicos, elaborar las bases y los procesos; no aprobará nuevas licitaciones, porque no se pondrá en riesgo por estas situaciones. Deja en claro que no se están aprobando porque los procesos están mal hechos, basándose en los informes legales, en las anulaciones de los procesos por bases mal elaboradas. Solicita a la vez que se haga una revisión con el fin de que prime la igualdad y la equidad, no se debe dejar ningún motivo para que se diga que se ha favorecido a alguien. Hemos accedido en reuniones previas a la aprobación de procesos mientras se gestiona el acuerdo para que una institución con experiencia se encargue de estos concursos. Estoy de acuerdo que los proyectos salgan pero que los procesos estén bien hechos.

El Vicepresidente, indica que el personal del Fondo no está cumpliendo con su trabajo, quiere decir que estamos haciendo las cosas mal, desde mayo no se han sacado proyectos, estamos sentados en un escritorio, mientras las comunidades están esperando que salgan sus proyectos. Se ha contratado a una empresa especializada para que salgan los proyectos de viviendas saludables.

El Secretario dice que todas las bases y expedientes de salud se han aprobado en Consejo Directivo, solicita que se continúe, se ha contratado a una empresa externa de prestigio, si ya viene la conformidad, esto quiere decir que no se quiere aprobar.

El Vicepresidente solicita que los proyectos de salud sean revisados.

La Presidenta solicita al Gerente General que en la revisión del Proyecto de Activación del Adulto Mayor, se verifique si se cumplió el acuerdo Nro. 03-09.07.2013, referente a la modalidad de la convocatoria abierta, y que se presenten los medios verificables.

**Acuerdo Nro. 02-23.09.2013**

Que el área legal del Fondo realice una revisión y en el más breve plazo emita una opinión legal completa a los procesos de adjudicación para la ejecución de los proyectos de salud: "Mejoramiento de la capacidad familiar y comunal en el cuidado nutricional de la gestante y niños menores de 5 años en 15 sectores en las Comunidades Campesinas de La Encañada y Michiquillay" y "Activación de la Salud del Adulto Mayor en las Comunidades Campesinas de Michiquillay y la Encañada". Dicha revisión deberá incluir la verificación de los medios en los cuales se hizo las convocatorias.

**c) Expedientes de Proyectos de viviendas saludables: Rodacocha, Chamcas, Usnio, Quinuamayo Bajo**

Referencia: Cartas No. 344-2013-AFSM/GG, 345-2013-AFSM/GG, 346-2013-AFSM/GG y 347-2013-AFSM/GG

El Gerente General informa que la empresa Acota ha aceptado elaborar las bases y participar en los procesos de adjudicación y de ser el caso se podría encargar de la Supervisión. El Secretario menciona que para concluir, quisiera trabajar en equipo, pide que se apoye para sacar estos proyectos. Los expedientes técnicos vienen con opinión legal. El Sr. Darío Rodríguez, dice que ha pasado mucho tiempo en luchar por estos proyectos, pero se ha superado esto, para la elaboración de bases, solicita que se busque una solución, ya se tiene el expediente técnico y se solicitó que la empresa externa haga las bases, y que salga antes que el clima nos venga encima.

El Director menciona que los expedientes técnicos han pasado por revisiones de empresas con experiencia, pero se tienen deficiencias en los procesos de adjudicación. Mi preocupación es que no se están implementando los acuerdos para mejorar la gestión del Fondo. No quiero poner obstáculos, pero tampoco quiero problemas por estos procesos. Si los expedientes técnicos tienen una opinión técnica que dice que están bien, no tengo problema. Encaminemos los concursos de las viviendas saludables pero que estén bien hechos, tienen que ser sumamente cuidadosos.

El Secretario, solicita que para los nuevos procesos de adjudicación de viviendas saludables y electrificación rural, lo haga un equipo de afuera con experiencia.

El Vicepresidente indica que se avancen con los procesos para que se inicien los proyectos en el breve plazo antes de que las condiciones climatológicas cambien.

**Acuerdo Nro. 03-23.09.2013**

Visto el Informe del Gerente General y del área técnica del Fondo, el Consejo Directivo acuerda aprobar los Expedientes Técnicos de los proyectos, bajo la modalidad de ejecución a suma alzada:

- "Viviendas saludables en el Caserío Rodacocha", con un valor referencial del costo total del proyecto por S/. 4'130,001.45 (Cuatro Millones Ciento Treinta Mil Uno y 45/100

Nuevos Soles), incluido IGV. Beneficiarios: 106 familias. En un plazo de ejecución de 120 días calendario.

- "Viviendas saludables en el Caserío Chamcas", con un valor referencial del costo total del proyecto de S/. 4'806,682.88 (Cuatro Millones Ochocientos Seis Mil Seiscientos Ochenta y Dos y 88/100 Nuevos Soles), incluido IGV. Beneficiarios: 120 familias. En un plazo de ejecución de 150 días calendario.
- "Viviendas saludables en el Sector Usnio", con un valor referencial del costo total del proyecto por S/. 3'096,955.83 (Tres Millones Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco y 83/100 Nuevos Soles), incluido IGV. Beneficiarios: 77 familias. En un plazo de ejecución 100 días calendario.
- "Viviendas saludables en el Sector Quinuamayo Bajo", con un valor referencial del costo total del proyecto por S/. 3'897,742.23 (Tres Millones Noventa y Seis Mil Novecientos Cincuenta y Cinco y 83/100 Nuevos Soles), incluido IGV. Beneficiarios: 96 familias. En un plazo de ejecución de 120 días calendario.

**d) Propuesta de ACOTA para elaboración de bases y monitoreo del proceso de adjudicación de seis proyectos**

**Acuerdo Nro. 04-23.09.2013**

Se aprueba contratar a la empresa Acota SAC para que elabore las bases de los procesos de adjudicación de ejecución de los seis proyectos que han evaluado; y para que integre el Comité de Adjudicación conjuntamente con un veedor del Fondo, hasta el otorgamiento de la buena pro. Se encarga al Gerente General del Fondo para que presente la propuesta técnica y económica.

**e) Solicitud de apoyo para financiamiento de viaje de estudios**

Referencia: Carta No. 332 2013-AFSM/GG, Informe Nro. 037-2013-AFSM-CAJAMARCA/JE

El Gerente General del Fondo, informa que un alumno beneficiario del programa de becas que está cursando una maestría en ESAN, solicita apoyo para financiamiento de viaje de estudios, el monto asciende a US\$ 6,580.00; se adjunta opinión del Jefe de Educación.

Los representantes de Anglo American se abstienen de emitir una opinión porque se trata de un trabajador de Anglo American y se incurre en un conflicto de intereses, solicitando que los representantes de la comunidad emitan su opinión al respecto.

El Secretario, indica que para ser equitativo, si se proporciona el beneficio a un alumno, se debe aplicar a todos. Los representantes de la comunidad mencionan que no están de acuerdo con el apoyo solicitado.

**Acuerdo Nro. 05-23.09.2013**

En función a la opinión de los representantes de la Comunidad Campesina de Michiquillay y La Encañada ante el Consejo Directivo, se acuerda denegar la solicitud de apoyo para financiamiento de viaje de estudios del alumno de Esan. Los representantes de Anglo American se abstienen de emitir una opinión por encontrarse en un conflicto de intereses por la relación laboral con el solicitante.

**f) Bases para proyectos de electrificación**

Referencia: Carta Nro. 343-2013-AFSM/GG

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin.]*

**Acuerdo No. 06-23.09.2013**

El Consejo Directivo acuerda aprobar las bases del Proceso de Selección Licitación Privada No. 005-2013-CEP-AFSM para ejecución de Obra "Ampliación de redes de la obra construcción, electrificación de la red primaria – secundaria Michiquillay en un 100%, Distrito La Encañada – Cajamarca", por un valor referencial de S/. 6'993,290.20 (Seis Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Doscientos Noventa y 20/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la obra. El sistema de contratación será a Suma Alzada bajo la modalidad de ejecución de llave en mano. El Plazo para la ejecución de la obra es de 240 días calendario. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se lleve a cabo el proceso de selección cumpliendo los procedimientos establecidos, incluyendo la integración en las bases lo aprobado en el acuerdo Nro. 03-18.07.2013. La Convocatoria se deberá realizar en primer término de la comunidad y si se diera el caso se licitará a nivel externo, esta empresa debe contratar a personal y trabajos a cargo de las comunidades.

**Acuerdo No. 07-23.09.2013**

El Consejo Directivo acuerda aprobar las bases del Proceso de Selección Licitación Privada No. 007-2013-CEP-AFSM para elaboración de expediente técnico y ejecución de Obra "Mejoramiento del servicio de energía eléctrica convencional del P.S.E. Michiquillay, Distrito de La Encañada – Cajamarca – Cajamarca", por un valor referencial de S/. 3'589,837.30 (Tres Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Treinta y Siete y 30/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la obra. El sistema de contratación será a Suma Alzada y bajo la modalidad de Llave en Mano. El Plazo para la elaboración del expediente técnico será de 90 días calendarios y el plazo para la ejecución de la obra, de 180 días calendarios. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se lleve a cabo el proceso de selección cumpliendo los procedimientos establecidos, incluyendo la integración en las bases lo aprobado en el acuerdo Nro. 03-18.07.2013. La Convocatoria se deberá realizar en primer término de la comunidad y si se diera el caso que se licitará a nivel externo, esta empresa debe contratar a personal y trabajos a cargo de las comunidades.

**Acuerdo No. 08-23.09.2013**

El Consejo Directivo acuerda aprobar las bases del Proceso de Selección Licitación Privada No. 006-2013-CEP-AFSM para elaboración de expediente técnico y ejecución de Obra "Repotenciación del transformador elevador en la Central Hidroeléctrica Chicche", por un valor referencial de S/. 441,353.41 (Cuatrocientos Cuarenta y Un Mil Trescientos Cincuenta y Tres y 41/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la obra. El sistema de contratación será a Suma Alzada y bajo la modalidad de Llave en Mano. El Plazo para la elaboración del expediente técnico será de 15 días calendarios y el plazo para la ejecución de la obra, de 150 días calendarios. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se lleve a cabo el proceso de selección cumpliendo los procedimientos establecidos, incluyendo la integración en las bases lo aprobado en el acuerdo Nro. 03-18.07.2013. La Convocatoria se deberá realizar en primer término de la comunidad y si se diera el caso se licitará a nivel externo, esta empresa debe contratar a personal y trabajos a cargo de las comunidades.

**g) Comité de Adjudicación para los proyectos de electrificación rural**

El Gerente General del Fondo informa que se cuenta con los siguientes candidatos: José Gaytán, César Coronado, Miguel Camacho Santa Cruz, Luis Prieto y Joselito Díaz Díaz; para la conformación del Comité, mencionando que el monto máximo establecido es S/. 82,683.61. Además solicita que se considere un veedor del Fondo.

**Acuerdo Nro. 09-23.09.2013**

Que se presenten los Currículum Vitae a los profesionales propuestos, quienes deberán acreditar experiencia en proyectos de electrificación. El Gerente General presentará una propuesta de conformación del Comité de Adjudicación para los tres proyectos de electrificación rural. El monto máximo destinado para el pago al Comité es S/. 82,683.61 (Ochenta y Dos Mil Seiscientos Ochenta y Tres y 61/100 Nuevos Soles), incluido impuestos.

**h) Empresa para Seguridad y vigilancia de las oficinas del Fondo**

Referencia: Carta No. 350 2013-AFSM/GG, adjunta opinión legal y cuadro comparativo.

**Acuerdo Nro. 10-23.09.2013**

Se aprueba la contratación de la empresa Securitas SAC para que preste el servicio de seguridad y vigilancia de las oficinas del Fondo, por un monto mensual de S/. 12,124.50 (Doce Mil Ciento Veinticuatro y 50/100 Nuevos Soles), incluido IGV, el servicio es permanente y contará con 3 agentes y por un plazo de un año. A solicitud del representante de la Comunidad Campesina Michiquillay, la empresa deberá priorizar la contratación de personal de la comunidad debidamente capacitado.

**i) Servicios de limpieza de las oficinas**

Referencia: Carta 356-2013-AFSM/GG, adjunta opinión legal

El Gerente General del Fondo presenta una opinión legal que dice la modalidad de locación de servicios que se viene utilizando para contratar al personal de limpieza, no es la correcta, debido a la forma de prestación del servicio. Concluye que la forma correcta de contratación con una rotación legal y constante del personal es a *part time*.

**Acuerdo Nro. 11-23.09.2013**

Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se haga un análisis económico de contratar directamente vs contratar a una empresa que se encargue del servicio de limpieza de las oficinas del Fondo.

**j) Evaluación de desempeño del personal**

El Gerente General del Fondo informa que se ha realizado una evaluación de desempeño a 16 trabajadores, adjuntando los criterios de evaluación, según carta Nro. 351-2013-AFSM/GG.

El Director consulta acerca de la forma de cómo se va a pensar reemplazar las posiciones que quedarán vacías. Responde el Gerente, frente al tema de comunicaciones, propone que esté a cargo de una empresa externa con experiencia; respecto a la Administración, considera que no ha tenido un buen desempeño y el trabajo que se está realizando es control documentario, que puede realizarlo otra persona. El tema de la contadora sí es muy sensible, pero ya está en proceso de selección. Informa que las auditorías financiera y de procesos han identificado muchas observaciones a la contabilidad.

El Secretario indica que está de acuerdo con la evaluación de desempeño que ha realizado el Gerente al segundo grupo del personal que se encontraba pendiente y que no fue evaluado inicialmente, pero solicita que sea una igualdad en el plazo de ampliación de contratos.

**Acuerdo Nro. 12-23.09.2013**

En vista del Informe de Evaluación de Desempeño presentada por el Gerente General del Fondo, el Consejo Directivo acuerda aprobar la renovación de los contratos laborales de los siguientes señores:

Por tres meses: Juan Edmundo Gonzáles Tafur y Ramiro Marín Bolaños.

Por seis meses: María Perpetua Rodríguez Saucedo, Teresa Valera Salazar, Erica Vanerisa Olivera Zelada, Segundo Arsenio Chávez Valera, Marco Antonio Salazar Salazar, Víctor Jesús Carhuanambo Alvarado, Oscar Walter García Marín, Rosa Adelina Zelada Culqui, Nelinio Aguilar Chávez, Adoni Adelmo Cabanillas Estrada, Gabriela Sánchez López. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se elabore el contrato respectivo, con las mismas características establecidas en el contrato anterior, en cumplimiento de la legislación aplicable.

**Acuerdo Nro. 13-23.09.2013**

En función a la evaluación de desempeño realizada por el Gerente General del Fondo, el Consejo Directivo acuerda no renovar los siguientes contratos laborales: María Lucila Salazar Atalaya, Mary Isabel Sánchez Linares, Manuel Amilcar Chávez Vásquez. Se encarga a la Gerencia General del Fondo para que se cumplan con los procedimientos administrativos para la liquidación y pago de todos los beneficios de ley que corresponden a la culminación del contrato.

**k) Política de seguridad y el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo**

Referencia: Carta No. 348 y 349 2013-AFSM/GG

**Acuerdo Nro. 14-23.09.2013**

El Consejo Directivo del Fondo, aprueba el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la Ley 29783, que regirá a todos los trabajos que se ejecuten en nombre del Fondo Social Michiquillay. Se encarga al Gerente General del Fondo para la implementación y socialización a los actores involucrados.

**l) Alquiler del local para el Funcionamiento de las oficinas del FSM**

**Acuerdo Nro. 15-23.09.2013**

Escuchado el Informe del Gerente General del Fondo, se aprueba la ampliación del contrato de alquiler del local para el funcionamiento de las oficinas del Fondo, con los señores Luis Llanos Ramírez y Rosa Mosqueira Castañeda, con las mismas condiciones pactadas inicialmente. La ampliación es hasta el 27 de mayo de 2014. Se encarga al Gerente General del Fondo para que se suscriba la adenda respectiva.

**m) Solicitud de construcción de losa deportiva en el Caserío Chamcas**

Referencia: Carta Nro. 329-2013-AFSM/GG, Oficio Nro. 009-2013/LOCM-D-I.E. Nro. 82960-CH/E

La solicitud consiste en construcción de una losa deportiva, patio de formación y juegos mecánicos recreativos, en beneficio de los alumnos de la Institución Educativa Nro. 82960 de Chamcas, PRONOEI y jóvenes de la comunidad.

**Acuerdo Nro. 16-23.09.2013**

Que se adjunte un acta del Caserío Chamcas solicitando la priorización del proyecto de implementación y construcción de infraestructura educativa, los Términos de Referencia y opinión legal.

**n) Intervención a la obra del sistema de riego en el Caserío Sogorón Alto**

El Gerente General expone los problemas que se han presentado durante la ejecución de la obra del Sistema de riego tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, y solicita que se intervenga técnica y económicamente.

**Acuerdo Nro. 17-23.09.2013**

Se encarga al Gerente General que se presente un informe legal acerca de una intervención técnica y económica al proyecto "Sistema de riego tecnificado en el Caserío Sogorón Alto".

- o) El Secretario informa que se encuentra pendiente la opinión legal acerca del caso Monthana, solicitando que se establezca una fecha de presentación en el breve plazo, a fin de que se pueda tomar una decisión. Los presentes convienen en reunirse el día 26 de septiembre de 2013.

Siendo las 18:30 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.